



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 FEB. 2005

RES.H.N° 030-05

Expte.No. 4.054/05

VISTO:

La Resolución C.S.No.670/04 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias para el día 15 de abril de 2005, con el fin de elegir los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

Que de acuerdo al Artículo 144° del Estatuto de la Universidad, corresponde designar la Junta electoral que entenderá en la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 14-12-04)

RESUELVE:

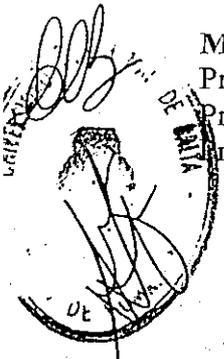
ARTICULO 1°.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución C.S.No.670/04, con las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Prof. Vito Márquez
Prof. Alicia Tissera
Prof. Fernando López

Miembros Suplentes:

Prof. Liliana Fortuny
Prof. María Elina Tejerina
Prof. José Miguel Naharro





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 030 - 05

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que se adopta la Resolución C.S.No.670/04, a los fines de fijar el Cronograma Electoral.

ARTICULO 3°.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resol.C.S.No.141/96.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, División de Personal, Departamento Alumnos y CUEH..

mda

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Lic. E. CATALINA BUJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

